

Bogotá D.C., 15 de mayo de 2019

ADENDA 3.

INVITACIÓN PÚBLICA A PROPONER No. 300000577 – PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DIGITACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, MEDIANTE OUTSOURCING.

Por la presente adenda, la CCB modifica la invitación pública a proponer No. 300000577, en los siguientes aspectos:

I. Se modifica: la FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN, la cual quedará así:

FECHA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN:

29 de mayo de 2019, hasta las 3:00:00 p.m.

II. Se modifica el numeral 5.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, quedando dicho numeral de la siguiente manera:

5.4 TERCERA FASE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Calificación: Las propuestas que queden habilitadas agotadas las fases de evaluación según corresponda, serán evaluadas conforme a los siguientes criterios

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Precio	<p>La aplicación del puntaje se asignará de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se realizará el cálculo de la media aritmética para cada uno de los ítems del cuadro de propuesta económica, tomando el valor unitario antes de IVA del ítem a evaluar de cada una de las ofertas habilitadas y se dividirá la sumatoria de tales valores unitarios entre el número de ofertas habilitadas, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\bar{X}_i = \frac{\sum V_i}{n}$	40

Donde:

\bar{X}_i = media aritmética del ítem i,

V_i = valor unitario del ítem i de la propuesta a evaluar; y

n = número total de ofertas habilitadas.

Nota: en el resultado del cálculo de la operación se tendrán en cuenta dos decimales.

Para la asignación de puntaje, se utilizarán las siguientes fórmulas:

- Para valores menores o iguales al promedio (\bar{X}_i) de cada ítem:

$$P = \sum_{i=1}^n \left[\frac{V_i}{\bar{X}_i} \right] * p * 40$$

- Para valores mayores al promedio (\bar{X}_i) de cada ítem:

$$P = \sum_{i=1}^n \left[\frac{\bar{X}_i}{V_i} \right] * p * 40$$

Donde:

P = puntaje total de la propuesta por concepto de precio,

i = número del ítem a evaluar,

n = número total de ítems,

V_i = valor del ítem i en la propuesta a evaluar,

\bar{X}_i = valor promedio del ítem a evaluar, y

p = ponderación del ítem

Nota: en el resultado del cálculo de la operación se tendrán en cuenta dos decimales.

Ponderación de ítems:

Item	Descripción del Servicio	%	Puntaje Máximo
1	DIGITALIZACION		
1,1	Digitalización en el service por folio	1,00%	0,4
1,2	Digitalización en las sedes CCB por folio	47,00%	18,8
1,3	Indexación (copia) de imágenes digitalizadas en trámite diferente	1,00%	0,4
1,4	Digitalización en las sedes CCB por recurso	3,00%	1,2
1,5	Alquiler de scanner	3,00%	1,2
1,6	Alquiler de equipo de cómputo	1,00%	0,4
2	DIGITACION		
2,1	Digitación en el service por persona	1,00%	0,4
2,2	Digitación en las sedes CCB por persona	17,00%	6,8
2,3	Digitación de formulario del Registro Único Empresarial y Social (RUES), hoja 1 y hoja 2	9,00%	3,6
2,4	Digitación de formulario prediligenciado del Registro Único Empresarial y Social (RUES), hoja 1 y hoja 2	5,00%	2,0
2,5	Digitación de anexo 1 - formulario RUES, para matrícula mercantil o renovación de establecimientos de comercio, sucursales o agencias	5,00%	2,0
2,6	Digitación de anexo 1 prediligenciado - formulario RUES, para matrícula mercantil o renovación de establecimientos de comercio, sucursales o agencias	2,00%	0,8
2,7	Digitación de anexo 3 - formulario RUES, para renovación de matrícula mercantil de personas naturales o jurídicas y sucursales de sociedad extranjera, con más de un año pendiente por renovar	3,00%	1,2
2,8	Digitación de anexo 5 - formulario RUES, para entidades de economía solidaria y entidades sin ánimo de lucro	1,00%	0,4
2,9	Digitación de anexo 5 prediligenciado - formulario RUES, para entidades de economía solidaria y entidades sin ánimo de lucro	1,00%	0,4
		100,00%	40,0

**Experiencia
adicional del
proponente**

Se otorgarán cinco puntos por cada uno de los contratos presentados (hasta 5), diferentes a los presentados para acreditar la experiencia mínima habilitante, ejecutados a partir del 1° de enero de 2012, cuando dentro del objeto certificado se acrediten actividades de digitación y/o digitalización de documentos, así:

No. Certificaciones/Contratos	Puntaje
Una	5
Dos	10
Tres	15
Cuatro	20
Cinco	25

También se otorgará puntaje, de acuerdo con la sumatoria del valor total ejecutado de los contratos presentados para acreditar experiencia en actividades de digitación o digitalización, ejecutados a partir del 1° de enero de 2012, diferentes a los presentados para acreditar la experiencia habilitante, así:

50

Valor total ejecutado	Puntaje
Entre 4.000 y 4.500 SMMLV	5
Entre 4.501 y 5.000 SMMLV	10
Entre 5.001 y 5.500 SMMLV	15
Entre 5.501 y 6.000 SMMLV	20
Más de 6.000 SMMLV	25

En caso de completar 50 puntos por este concepto, los demás contratos presentados no serán tenidos en cuenta.

Cuando el proponente acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tomará la experiencia en proporción a la participación en dicho consorcio o unión temporal, en valor equivalente al porcentaje de participación del proponente, respecto del valor total del contrato. En este caso se debe presentar adicionalmente el documento de constitución del consorcio o unión temporal para determinar su participación en la ejecución del contrato aportado.

	NOTA: Las certificaciones de los contratos presentados pueden incluir los términos "captura, registro e inventario de información y/o datos", en lo que tiene que ver con los servicios de digitación y/o digitalización.	
Certificado de calidad ISO 9001:2015	Corresponde a la tenencia por parte del Proponente, de un certificado vigente de aseguramiento de la calidad del sistema de gestión, bajo la norma ISO 9001:2015, o certificado de calidad conforme el servicio requerido en la presente invitación.	5
Criterio de sostenibilidad ODS	El proponente que ofrezca desarrollar programas con el propósito de lograr la igualdad de género y empoderar a las mujeres, se hará acreedor al puntaje por este concepto. Para cumplir con este requisito, se debe acreditar por parte del proponente con la presentación de Declaración Juramentada de su representante legal que la planta de personal designada para el cumplimiento del contrato resultante de la presente Invitación será conformada al menos por el 50% de mujeres.	2
Afiliación al Círculo de Afiliados de la CCB	Corresponde a la condición de pertenecer al Círculo de Afiliados de la CCB al momento de presentar la propuesta. La acreditación de la calidad de afiliado será verificada directamente por la CCB al momento de presentar la propuesta.	3
TOTAL		100

NOTA: Las demás disposiciones de la Invitación, que no han sido modificadas mediante la presente Adenda continúan vigentes en tanto no sean contrarios a las modificaciones aquí adoptadas

Atentamente

Cámara de Comercio de Bogotá

[Fin de la adenda]